

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo singular, para su respectiva revisión, el cual fue enviada a través del correo electrónico institucional, el 3 de febrero de esta anualidad. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de 2021. La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0489

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00075-00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Realizado el estudio preliminar a la presente demanda EJECUTIVA que promueve a través de apoderada la sociedad BANCO DE BOGOTA S.A., en contra del señor RICHARD DIAZ GUTIERREZ, se advierten las siguientes causales de inadmisibilidad;

- Se debe acreditar el envío por medio electrónico de copia de la demanda y sus anexos al demandado RICHARD DIAZ GUTIERREZ, o en su defecto como en el presente asunto se desconoce el correo electrónico del demandado, se debe acreditar el envío físico de la misma y sus anexos de acuerdo a lo requerido por el inciso 4° del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

RESUELVE:

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda Ejecutiva instaurada por la sociedad BANCO DE BOGOTA S.A., mediante apoderado judicial en contra del señor RICHARD DIAZ GUTIERREZ, conforme a las consideraciones expuestas con antelación concediendo a la parte demandante un término de CINCO (05) días para que la subsane, so pena de rechazo, tal y como lo establece el Artículo 90 del C.G.P.

SEGUNDO.- RECONOCER personería jurídica al abogado ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.604.700, portador de la T.P. N° 31.689 del C.S.J., para que actúe de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **48** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

25 MAR 2021

Fecha: _____ a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria